



**STEC**

**Informa**

[www.stec.es](http://www.stec.es)  
[stec@stec.es](mailto:stec@stec.es)

INTERSIN

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.  
La Palma: 922412880. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

[tenerife@stec.es](mailto:tenerife@stec.es), [grancanaria@stec.es](mailto:grancanaria@stec.es), [lapalma@stec.es](mailto:lapalma@stec.es), [Lanzarote@stec.es](mailto:Lanzarote@stec.es), [fuerteventura@stec.es](mailto:fuerteventura@stec.es)

## DECRETAZO LISTAS DE RESERVA

### 8 razones ... y más para movilizarte

C  
O  
N  
S  
E  
C  
U  
E  
N  
C  
I  
A  
S

1

**AÑOS DE LUCHA DEL COLECTIVO PISOTEADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS.** No puedes permitir que este Gobierno nos falte el respeto, ignorando todos los acuerdos anteriormente firmados y las conquistas que con tanto esfuerzo durante décadas hemos conseguido. Con este Decretazo pasamos de ser un referente histórico para el resto del estado en cuanto a pactos de estabilidad y condiciones de trabajo del profesorado interino y sustituto, a ser los que peores vamos a estar.

2

**DESPIDOS DE DOCENTES A LA VISTA.** Las listas actuales **desaparecen y se hacen nuevas listas.** Todo el tiempo acumulado, toda la experiencia docente no te valen para nada.

3

**INCERTIDUMBRE e INESTABILIDAD LABORAL.** Cada vez que se celebren oposiciones de tu especialidad las listas se harán nuevamente, debiendo presentarte nuevamente a las mismas y partiendo otra vez de cero.

4

**DEBERÁS APROBAR LAS OPOSICIONES** aunque no obtengas plaza, para así poder obtener un buen número en la lista de reserva de la especialidad a la que te has presentado, y **siempre que poseas alguna de las titulaciones específicas que se requieran para formar parte de esa lista.**

5

**SI NO HAS SUPERADO LAS OPOSICIONES,** se te ordenará en la lista en función del mayor número de ejercicios obligatorios que hayas superado, siempre que **hayas obtenido como mínimo un 2,5 en la fase de oposición.**

6

**EL VALOR DE LA ANTIGÜEDAD Y LA EXPERIENCIA DOCENTE NO PREVALECE COMO CRITERIO.** El mérito de la experiencia nunca podrá superar la valoración de 45% y se realizará con arreglo al mismo baremo que se aplica en la oposición.

7

**PIERDES EL DERECHO A CERRAR ÁMBITO GEOGRÁFICO,** ya que será el mismo que determine la convocatoria de las oposiciones correspondientes.

8

**SE DA CARTA BLANCA A LA CONSEJERÍA PARA CONVOCAR OTROS PROCESOS SELECTIVOS** al margen de las Ofertas de Empleo Público para constituir las nuevas listas en aquellas especialidades donde no se oferten vacantes en las oposiciones, o se pretendan ampliar.

# ¡MOVILÍZATE!